



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

### RESOLUCIÓN R. N° 9081 -2021-UNFV

San Miguel, 21 de setiembre de 2021

**Visto**, el Oficio N° 814-2021-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 15.09.2021, del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación las **Bases de Convocatoria Concurso Complementario de Tesis para la Graduación Oportuna**; así como la propuesta de contrato; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, conforme lo establece el inciso 6.5) del artículo 6° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, son fines de la Universidad: “Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanista la creación intelectual y artística”; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, el artículo 48° de la norma citada en el párrafo precedente, establece que: “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;

Que, el inciso 66.1 del artículo 66° del Estatuto de esta Universidad, señala que: “La Investigación es una función esencial y obligatoria de la Universidad que la fomenta y realiza por medio de la producción del conocimiento, desarrollo de tecnologías y de la docencia, que responda a las necesidades de la sociedad y desarrollo humano sostenible”;

Que, los incisos 75.1 y 76.3 de los artículos 75° y 76° de la referida norma legal, señala que la investigación en la UNFV se desarrolla por medio de proyectos de investigación financiados con fondos concursable o convenios; así entre otros, los estudiantes de pre grado participan en proyectos de investigación concursables, investigando en las diferentes líneas de investigación de la universidad y están adscritos a las comunidades del conocimiento, ésta participación se orienta a la obtención de grados y títulos;

Que, mediante Resolución Rectoral 4195-2018-CU-UNFV, se aprobó el Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución Rectoral. N° 4829-2019-CU-UNFV, se aprobaron las Líneas de Investigación Priorizadas de la UNFV; asimismo, con Resolución Rectoral N° 7093-2020-CU-UNFV, se aprobó el Reglamento de Fomento a la Investigación Científica;



Firmado digitalmente por:  
ALFARO BERNEDO Juan  
Oswaldo FAU 20170934289 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22/09/2021 23:23:55-0500



...///  
Firmado digitalmente por:  
HINOJOSA PEDRAZA Karina  
Ines FAU 20170934289 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22/09/2021 23:17:11-0500



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

Pág.02

## CONT. RESOLUCIÓN R. N° 9081 -2021-UNFV

Que, las **Bases de Convocatoria Concurso Complementario de Tesis para la Graduación Oportuna**, tiene como finalidad promover y financiar proyectos de investigación que fomenten la investigación para obtener el grado académico de Licenciatura de los Egresados de la Universidad Nacional Federico Villarreal y tiene como objetivo general fomentar la Investigación Científica en los egresados de la Universidad Nacional Federico Villarreal para producir nuevos conocimientos básicos y aplicados;

Que, en mérito al Oficio N° 1408-2021-OP-OCPL-UNFV de fecha 07.09.2021 de la Oficina Central de Planificación e Informe Legal N° 804-2021-OCAJ-UNFV de fecha 13.09.2021 de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, a lo señalado por el Vicerrectorado de Investigación en Oficio N° 0310-2021-VRIN-UNFV, de fecha 15.09.2021 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 4401-2021-R-UNFV de fecha 16.09.2021;

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 8068-2021-CU-UNFV, de fecha 14.01.2021; **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario en su próxima sesión;**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar las **Bases de Convocatoria Concurso Complementario de Tesis para la Graduación Oportuna**, así como su respectivo contrato, propuesto por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, documento que en veinticuatro (24) folios debidamente sellados y rubricados por la Secretaria General forman parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - El Vicerrectorado de Investigación; así como el Instituto Central de Gestión de la Investigación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

**Regístrese, comuníquese y archívese**



Firmado digitalmente por:  
ALFARO BERNEDO Juan  
Oswaldo FAU 20170934289 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22/09/2021 23:24:06-0500

**Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO**  
**RECTOR**



Firmado digitalmente por:  
HINOJOSA PEDRAZA Karina  
Ines FAU 20170934289 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22/09/2021 23:17:18-0500

**Mg. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**Universidad Nacional Federico Villarreal  
Vicerrectorado de Investigación  
Instituto Central de Gestión de la Investigación**

**BASES DEL CONCURSO COMPLEMENTARIO DE  
TESIS PARA LA GRADUACIÓN OPORTUNA 2021**



**Lima- Perú, 2021**

## Índice

Glosario	3
I. Generalidades	3
1.1. Finalidad	3
1.2. Base legal	3
1.3. Objetivos	4
II. Condiciones del concurso	4
2.1. Participantes	5
2.2. Líneas de investigación	5
2.3. Ámbito de desarrollo del Proyecto	5
2.4. Equipos de Investigación	5
2.5. Duración de los Proyectos	5
2.6. Financiamiento de los proyectos	5
III. Organización del concurso	6
3.1. Convocatoria	6
3.2. Presentación del proyecto	7
3.3. Comité Evaluador	7
3.4. Proceso de Evaluación	7
3.5. Firma y resolución del contrato	9
DISPOSICIONES FINALES	10
Anexos	11



## Glosario

1. Bases del concurso: Documento normativo que orienta la realización de un concurso.
2. Proyecto de investigación: El proyecto de investigación es un procedimiento científico, tecnológico o humanístico que planifica la investigación a realizar, la creación, modificación o adaptación de un producto o procedimiento. Pueden incluir el desarrollo de prototipos y plantas piloto. Es un trabajo creativo ejecutado de manera sistemática y orientada a la producción de nuevo conocimiento.
3. Investigación Formativa: Es la investigación como herramienta del proceso enseñanza- aprendizaje, su finalidad es difundir información existente y favorecer que el estudiante la incorpore como conocimiento (aprendizaje).
4. Investigación básica: Este tipo de investigación está orientada a generar nuevos conocimientos de la naturaleza y sociedad, sin fines prácticos inmediatos.
5. Investigación aplicada: Este tipo de investigación utiliza los conocimientos adquiridos para la solución de problemas en la actualidad.
6. Resultados esperados: Los resultados esperados son los productos preliminares y terminados, en términos de objetividad, cantidad, calidad y tiempo; que se deben presentar, teniendo en cuenta los objetivos.
7. Egresado responsable: El egresado responsable es aquel que dirige el estudio y asume la responsabilidad de su ejecución.
8. Asesor: El asesor es el docente especialista que orienta al aspirante en la elaboración de la tesis para la obtención del título profesional o efectuar su investigación

### I. Generalidades

#### I.1. Finalidad

La finalidad del concurso es promover y financiar proyectos de investigación que fomenten la investigación para obtener el grado académico de Licenciatura de los Egresados de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

#### I.2. Base Legal

- a) Ley Universitaria 30220
- b) Decreto Supremo N° 001-2016-ED que aprueba el Plan Nacional Estratégico de Ciencia Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano. PNCTI 2006-2021.
- c) Resolución Rectoral 7122-2015-CU-UNFV, que promulga el Estatuto de la UNFV.
- d) Resolución Rectoral 4195-2018-CU-UNFV, que aprueba el Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
- e) Resolución VRIN N°038-2018-UNFV, que aprueba Formato de Cierre de Proyectos.



- f) Resolución Rectoral N° 2821-2018-CU-UNFV que aprueba las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
- g) Resolución Rectoral. N° 2819-2018-CU-UNFV, que aprueba el Reglamento que Norma el Repositorio Científico y uso del Software Antiplagio de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
- h) Resolución Rectoral. N° 4829-2019-CU-UNFV, que aprueba las Líneas de Investigación Priorizadas de la UNFV.
- i) Resolución Rectoral N° 7093-2020-CU-UNFV, que aprueba el Reglamento de Fomento a la Investigación Científica.
- j) Resolución VRIN 094-2020-UNFV que aprueba la Directiva N.º 001-2020-OFI-ICGI-VRIN-UNFV: Lineamientos para la Conformación, Requisitos y Reconocimiento de las Comunidades del Conocimiento.
- k) Decreto Supremo N°195-2021-EF, autorizan Transferencia de Partidas a favor de diversas Universidades Públicas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- l) Resolución Viceministerial N°056-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva”.
- m) Resolución Viceministerial N°191-2021-MINEDU que modifica la Resolución Viceministerial N° 056-2021-MINEDU.



### I.3. Objetivos

Los objetivos son los siguientes:

#### I.3.1. Objetivo general

Fomentar la Investigación Científica en los egresados de la Universidad Nacional Federico Villarreal para producir nuevos conocimientos básicos y aplicados.

#### I.3.2. Objetivos específicos

- a) Generar mayor número de publicaciones en revistas indexadas a nombre de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
- b) Fomentar la investigación colaborativa, la formación de egresados investigadores y el fortalecimiento de las líneas de investigación.
- c) Visibilizar la investigación de los egresados mediante la publicación de artículos y la participación en eventos académicos.

## II. Condiciones del concurso

Las presentes Bases son el documento oficial del concurso que reglamenta el propósito, los requisitos y condiciones de postulación, los criterios de evaluación, el proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas.

Los proyectos de investigación que se propongan deberán estar orientados a la generación de nuevos conocimientos, materiales, productos, dispositivos y/o puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas o servicios o a la mejora sustancial de los ya existentes.

#### II.1. Participantes

Podrán participar en el Concurso Complementario de Tesis para la Graduación Oportuna 2021, los Egresados con constancia de un Proyecto de Tesis aprobado y un Asesor designado de las diversas Facultades de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

II.2. Líneas de investigación: Los proyectos de investigación presentados por los egresados en el Concurso Complementario de Tesis para la Graduación Oportuna 2021, deberán estar relacionados con las Líneas de Investigación aprobadas por la Universidad Nacional Federico Villarreal.

II.3. Ámbito de desarrollo del proyecto: Los Proyectos de Investigación se desarrollarán en el ámbito del territorio nacional.

#### II.4. Equipos de Investigación:

- Estarán conformados por un (01) Egresado con un Proyecto de Tesis aprobado y un docente Asesor designado en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
- Se considerará como Responsable del Proyecto de Investigación al Egresado que tenga tal condición al semestre académico 2020-II.
- El equipo del Proyecto de Investigación estará dirigido por el Egresado, quien será el encargado del manejo presupuestal del proyecto. Solicitará los bienes, servicios y activos no financieros de ser el caso que estén contemplados en su presupuesto. Será el responsable del cumplimiento de los Resultados esperados para el Proyecto de Investigación.

II.5. Duración de los Proyectos: El periodo de ejecución del proyecto es de seis (6) meses.

#### II.6. Financiamiento de los proyectos

- a) El **Concurso Complementario de Proyectos de Tesis para la Graduación Oportuna 2021** tiene un marco presupuestal de S/ 120,000.00 Soles que será financiado con los Recursos Ordinarios de la Universidad Nacional Federico Villarreal en virtud de la incorporación de Recursos en el Presupuesto Institucional 2021 mediante Resolución R. No. 8793-2021-UNFV en concordancia al D.S. N° 195-2021-EF, en el marco del Convenio UNFV-MINEDU.
- b) Se financiará un total de diez (10) proyectos, distribuidos según la siguiente tabla:



Tabla N° 1: Financiamiento de Proyectos de Tesis para la Graduación Oportuna 2021

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2021			
Áreas	N° de proyectos	Financiamiento por Proyecto S/	Total S/
Todas las áreas	10	12,000	120,000

- c) A continuación, en la Tabla N° 2 se presentan los rubros financiables, los mismos que al finalizar el proyecto, deberán ser sustentados y devueltos (los activos no financieros y/o bienes) al Instituto Central de Gestión de la Investigación.

Tabla 2: Distribución de recursos

Modalidad	Bienes y/o servicios
Concurso Complementario de Proyectos de Tesis para la Graduación Oportuna 2021	100%

III. Organización del Concurso  
III.1. Convocatoria:

El Vicerrectorado de Investigación a través del Instituto Central de Gestión de la Investigación es el encargado de convocar al Concurso Complementario de Tesis para la Graduación Oportuna 2021, conforme al siguiente cronograma:

Tabla N° 3: Cronograma para Concurso Complementario de Proyectos de Tesis para la Graduación Oportuna 2021

Actividad	Fechas
Convocatoria	Del 13 al 19 de Setiembre 2021
Presentación de proyectos	Del 20 al 24 de Setiembre del 2021
Evaluación de Similitud y Evaluación de proyectos por el Comité de ética de ser necesario (*).	27 al 29 de Setiembre 2021
Evaluación de proyectos	30 de Setiembre al 5 de Octubre 2021
Publicación de resultados y remisión de informe al VRIN	7 de octubre 2021




(\*) Conforme a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento del Comité de Ética para la Investigación en la Universidad Nacional Federico Villarreal aprobada con Resolución R. N.º 6436-2019-CU-UNFV y modificado con Resolución R. N.º 7188-2020-CU-UNFV del 17.02.2020.

La Oficina de Proyectos de Investigación velara por el estricto cumplimiento a cada una de las etapas del presente cronograma.

### III.2. Presentación del proyecto

El expediente completo para el concurso se presenta en formato digital (Word), ante el Instituto Central de Gestión de la Investigación a la siguiente dirección [ocinv@unfv.edu.pe](mailto:ocinv@unfv.edu.pe) quienes le Asignarán un número de trámite.

El expediente debe contener los siguientes documentos:

- 
- a) Solicitud según Anexo.
  - b) Un ejemplar del proyecto de investigación (PI) en formato digital (en formato Word) según modelo (ver anexo).
  - c) Carta de compromiso del docente Asesor.
  - d) Declaración Jurada de originalidad del proyecto del Egresado Responsable y del Asesor del proyecto (según anexo).
  - e) Presupuesto detallado de gastos que se requieren para su desarrollo, considerando que el presupuesto en su totalidad se destinara en bienes y servicios.
  - f) CV no documentado del alumno y del docente asesor.

### III.3. Comité Evaluador:

- a) El Vicerrectorado de Investigación, a propuesta del Instituto Central de Gestión de la Investigación, designará al Comité Evaluador del Concurso Complementario de Proyectos de Tesis para la Graduación Oportuna 2021, el cual estará integrado por tres miembros docentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal. El Instituto Central de Gestión de la Investigación designará al Coordinador de dicho Comité Evaluador.
- b) El Comité Evaluador será el encargado de la evaluación de los proyectos postulantes al presente Concurso Complementario de Proyectos de Tesis para la Graduación Oportuna 2021.
- c) Los miembros del Comité Evaluador no deben tener relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad y cuarto de afinidad con ninguno de los miembros del equipo de investigación del proyecto a evaluar.

### III.4. Proceso de evaluación

- a) Elegibilidad:  
Serán elegibles para su evaluación, los proyectos que cumplan con los requisitos establecidos en el punto III.2 de las presentes Bases. La elegibilidad concluye con el informe de la Oficina de Proyectos de Investigación que declara aptas y/o no aptas las propuestas presentadas, para su evaluación.
- b) Evaluación  
La evaluación de los proyectos presentados es realizada por el Comité Evaluador, según los criterios establecidos en la tabla de evaluación.

Tabla N° 4: Tabla de calificación

Escala de Calificación					
No cumple	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Los proyectos presentados son aprobados con un puntaje mínimo de 40 puntos y un máximo de 65 puntos. En caso de empate que no permita definir a un ganador se debe dirimir priorizando el criterio II de la tabla de evaluación, de proseguir el empate, el criterio III. Los criterios y subcriterios de evaluación son los siguientes:

Tabla N° 5: Tabla de Evaluación

Criterios	Sub Criterios
I. Calidad científico-técnica de la propuesta	I.1 Claridad en la formulación del problema, objetivos, coherencia con los resultados esperados. I.2 Antecedentes/estado del arte actualizados y coherentes. I.3 La investigación está justificada. I.4 Consistencia de la metodología de la investigación. I.5 El cronograma refleja las actividades más importantes de la investigación, según la metodología. I.6 El presupuesto es consistente y considera los rubros establecidos en las presentes bases.
II. Calidad profesional y experiencia del equipo del proyecto	II.1 Calidad profesional y experiencia del Asesor en el área del proyecto. II.2 Experiencia del Egresado postulante en el área del proyecto.
III. Impacto de la propuesta	III.1 Impacto social, económico y/o ambiental predecible a nivel local, regional o nacional. III.2 Contribución en el fortalecimiento y formación de nuevos investigadores III.3 Contribución al desarrollo científico y/o tecnológico, según productos generados.

IV. Sostenibilidad de la propuesta	IV.1 Fortalecimiento o implementación de una o varias líneas de investigación priorizadas por la Universidad y el estado. IV.2 Aplicación práctica de los resultados del proyecto en el ámbito de influencia.
------------------------------------	--

- c) Los resultados del Comité Evaluador se expresarán de la siguiente manera:
  - Aprobado, cuando el proyecto postulante SI alcance el puntaje mínimo establecidos en las presentes bases.
  - Desaprobado, cuando el proyecto postulante NO alcance el puntaje mínimo establecidos en las presentes bases.
- d) Culminada la evaluación, el comité evaluador remitirá el informe correspondiente con los puntajes obtenidos por cada uno de los proyectos de investigación, con los documentos de sustento.
- e) Resultados  
El Instituto Central de Gestión de la Investigación declarará como ganadores a los DIEZ (10) Proyectos aprobados con mayor puntaje y en estricto orden de mérito.  
Vicerrectorado de Investigación para el trámite de aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente.
- f) Publicación de resultados  
El Vicerrectorado de Investigación pública los resultados en el portal web de la UNFV y en la página web del VRIN. Los resultados son concluyentes e inapelables.

### III.5. Firma y resolución del contrato:

#### Firma del Contrato.

- El contrato será suscrito por el Asesor del proyecto y el Titular del Pliego y está sujeto a lo previsto en las Bases del Concurso Complementario Proyectos de Tesis para la Graduación Oportuna 2021, el Reglamento de Investigación, el Código de Ética y las Políticas Antiplagio de la universidad.
- La firma del contrato será en los quince días siguientes a la publicación de la Resolución de aprobación de los ganadores del concurso; de no ser firmado por el docente Asesor dentro de dicho plazo, la universidad anulará la selección del proyecto de investigación y podrá asignar el financiamiento al accesorio, según el orden de mérito del concurso.
- La vigencia del contrato se inicia a partir de su firma, y culmina con la presentación del Informe Final de Investigación, el informe económico documentado y la devolución de los bienes adquiridos.

#### Resolución del contrato.

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la Universidad Nacional Federico Villarreal, en los siguientes casos:

- a) Desaprobar el informe final.



- b) Mal manejo de los fondos asignados al proyecto.
- c) Plagiar o adulterar datos de los proyectos e informes de investigación presentados, en ejecución o terminados.
- d) La adulteración o presentación fraudulenta de documentos.
- e) No asistir y/o exponer en los eventos científicos programados por el Vicerrectorado de Investigación.
- f) No entregar los informes y el producto de la investigación.
- g) No presentar los resultados del proyecto de investigación.
- h) No rendir cuenta de los fondos asignados para el desarrollo del proyecto.
- i) Renuncia al proyecto, con excepción por motivos de salud.
- j) No solicitar dentro de los 15 días de firmado el contrato los requerimientos en bienes y servicios consignados en el presupuesto del Proyecto de Investigación.

#### DISPOSICIONES FINALES

- Primera: Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por el Vicerrector de Investigación.
- Segunda: Los docentes solo podrán presentar un proyecto para esta convocatoria.
- Tercera: Las bases del presente concurso entrarán en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante resolución.



**Anexo N° 1**

**Modelo de solicitud**

(fecha)

Asunto: Solcito participar en el Concurso  
Complementario de Proyectos de Tesis para la  
Graduación Oportuna 2021.

Dr. Carlos Napoleón Tello  
Malpartida

Vicerrector de Investigación de la Universidad  
Nacional Federico Villarreal Presente.

Me presento ante usted en calidad de egresado responsable:

Nombre y apellidos	
N° de matrícula	
DNI N°	
Correo institucional	
Dirección domiciliaria	
Facultad	
Escuela Profesional	
Año y/o ciclo de estudios	
Teléfono N°	

**Asesor del proyecto:**

Nombre y apellidos	
Código docentes	
DNI N°	
Correo institucional	
Dirección domiciliaria	
Facultad	
Departamento Académico	
Categoría y dedicación	
Teléfono N°	



Información del Proyecto de Investigación:

Título	
Unidad de Investigación	
Línea de Investigación	
Duración del proyecto	

Productos esperados de nuestro Proyecto de Investigación:

Producto esperado	Cantidad	Información adicional
Informe final		
Artículo científico		
Participación en evento científico		
Informe económico		
Otro (s) especifique		

Por lo expuesto:

Solicito a usted Señor Vicerrector admitir a trámite mi solicitud de participación de mi proyecto de investigación en el Concurso Complementario de Proyectos de Tesis para la Graduación Oportuna 2021.

para la evaluación correspondiente.

Atentamente,

Firma  
DNI



**Anexo Nº 2**

**Carta Compromiso del Asesor**

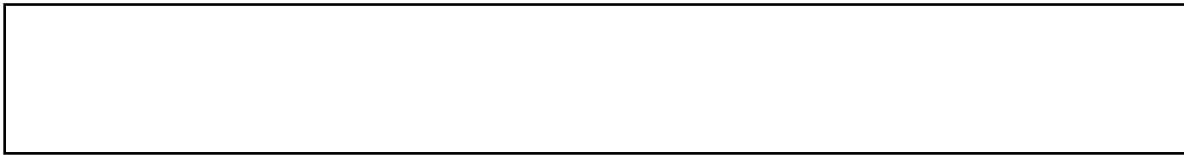
(Fecha)

Señor Doctor (Nombre)

Vicerrector de Investigación Universidad Nacional

Federico Villarreal Presente. –

Es grato dirigirme a Usted para manifestarle mi compromiso a participar como asesor en el desarrollo del proyecto:



y de cumplir con los objetivos, actividades y plazos establecidos en el mismo.

Así mismo declaro no tener impedimento alguno, ya sea académico, administrativo o de cualquier otra índole con la Universidad Nacional Federico Villarreal que impida mi cumplimiento y mi participación en el antedicho proyecto de investigación.

Sin otro particular, quedo de

Usted. Atentamente,

(Firma)

(Nombre

completo)

(D.N.I.)

(Código del Docente)

(Facultad a la que

pertenece)



## Anexo N° 3

### Estructura del proyecto

1. Resumen ejecutivo del proyecto:

(Incluye aspectos básicos como: objetivo, metodología, hipótesis (si existe), posibles resultados e impacto del proyecto)

2. Problema:

a. Planteamiento y formulación del problema

b. Antecedentes

c. Objetivos

En el objetivo general indicar los resultados finales y los medios de verificación. En cada uno de los objetivos específicos indicar los resultados finales y los medios de verificación.

d. Justificación e importancia

3. Metodología

4. Contribuciones del proyecto

Resumir lo que se espera del proyecto

5. Impactos esperados

Impactos en CTi	
Impactos económicos	
Impactos sociales	
Impactos ambientales	
Otros impactos	

6. Cronograma de actividades

7. Presupuesto

8. Referencias

9. Anexos





## Anexo 4

### Estructura del informe final

Aspectos

generales<sup>1</sup>

Primera página:

Debe incluir:

- n) Título
- o) Autores
- p) Facultad
- d) Resumen
- e) Abstract
- f) Palabras clave (key words)
- g) Introducción (Problema/objetivos)**
- h) Materiales y métodos
- i) Resultados
- j) Discusión
- k) conclusiones**
- l) recomendaciones**
- m) Referencias



Anexo N° 5

Declaración Jurada Simple

(Fecha)

Señor Vicerrector de

Investigación Apellidos y

Nombres:

Facultad:

Escuela / Especialidad:

Matricula N°:

D.N.I.:

Domicilio:

En uso de mis derechos de ciudadano DECLARA BAJO JURAMENTO que el Proyecto que presento, se ha ejecutado con la asesoría del profesor... ; es original y cumpla con los requisitos establecidos en las bases del Concurso Complementario de Proyectos de Tesis para la Graduación Oportuna 2021 ..... , 2021 (Fondos RO, 2021).

Declaración que hago en honor a la verdad y para dar fe la rubrico en las siguientes líneas.

(Firma)

(Nombre completo)



**ANEXO 6**

**ACTA DE INSTALACIÓN  
COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO COMPLEMENTARIO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA  
GRADUACIÓN OPORTUNA 2021**

Siendo el día ( ) del mes de ( ) del año 2021 a las 0:00 horas, los miembros del Comité Evaluador, integrados por:

- a) Miembro 1
- b) Miembro 2
- c) Miembro 3

Nos reunimos con la finalidad de llevar a cabo la evaluación de ( Cantidad en números ) (cantidad en letras) Proyectos de Investigación Formativa presentados a este concurso.



Nº	NT	Título
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Firmas:

## ANEXO 7

### FICHA DE EVALUACIÓN INDIVIDUAL

Proyecto de Investigación Formativa

Título de Proyecto:

Nombre del evaluador:

Cuadro de puntajes

CRITERIO	SUB CRITERIO	Puntaje
I	1. Claridad en la formulación del problema, objetivos, coherencia con los resultados esperados.	
	2. Antecedentes/estado del arte actualizados y coherentes.	
	3. La investigación está justificada.	
	4. Consistencia de la metodología de la investigación.	
	5. El cronograma refleja las actividades más importantes de la investigación, según la metodología.	
	6. El presupuesto es consistente y considera los rubros establecidos en las presentes bases.	
II	7. Calidad profesional y experiencia del Asesor en el área del proyecto.	
	8. Experiencia del Egresado postulante en el área del proyecto.	
III	9. Impacto social, económico y/o ambiental predecible a nivel local, regional o nacional.	
	10. Contribución en el fortalecimiento y formación de nuevos investigadores	
	11. Contribución al desarrollo científico y/o tecnológico, según productos generados.	
IV	12. Fortalecimiento o implementación de una o varias líneas de investigación priorizadas por la Universidad y el estado.	
	13. Aplicación práctica de los resultados del proyecto en el ámbito de influencia.	
	Total	

Observaciones:

Resultado: APROBADO ( ) / DESAPROBADO ( )

FIRMA:

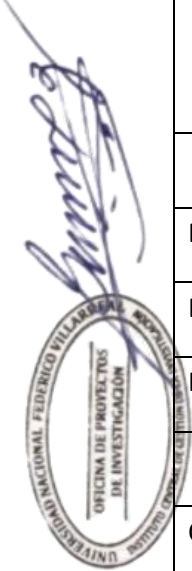


**ANEXO 8**

**FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO**

**COMITÉ EVALUADOR**

Título de la investigación:	
Evaluador	Puntaje
Evaluador 1: (nombres y apellidos)	
Evaluador 2: (nombres y apellidos)	
Evaluador 3: (nombres y apellidos)	
Puntaje Promedio:	
Observaciones o recomendaciones:	



**FIRMAS:**

**ANEXO 9**

**ACTA DE RESULTADOS:**

**CONCURSO COMPLEMENTARIO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA GRADUACIÓN OPORTUNA  
2021**

Siendo el día ( ) del mes de ( ) del año 2021 a las 0:00 horas, los miembros del Comité Evaluador, integrados por:

Miembro 1: (nombres y apellidos)

Miembro 2: (nombres y apellidos)

Miembro 3: (nombres y apellidos)

Nos reunimos con la finalidad de llevar a cabo la evaluación de ( Cantidad en números ) (cantidad en letras) Proyectos de Investigación Formativa presentados a este concurso llegando al siguiente resultado:

Nº	Título del Proyecto	Puntaje
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		



FIRMAS

## CONTRATO N.º

Conste por el presente documento, el Contrato que celebran de una parte la UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, con RUC N° 20170934289, con domicilio en Calle Carlos Gonzales 285, distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima, quien procede debidamente representada por su representante legal (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), identificado con Documento Nacional de Identidad N° (Número de DNI) en adelante denominado “UNFV” y de la otra parte el egresado (NOMBRE DEL EGRESADO), identificado con Documento Nacional de Identidad N° (Número de DNI), con domicilio en (DOMICILIO DEL EGRESADO RESPONSABLE); a quien en adelante se le denominara “EL EGRESADO”; en los términos y condiciones siguientes:

### ANTECEDENTES

**Cláusula Primera:** La Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV) es una comunidad académica, autónoma, de origen comunal integrada por docentes, estudiantes y graduados, cuya misión esencial es la formación profesional, la investigación, la creación del conocimiento científico, tecnológico y universal (Artículo N° 1 del Estatuto de la UNFV). La investigación en la Universidad se desarrolla por medio de proyectos de investigación, financiados con fondos concursables o convenios (Artículo N° 75.1 del Estatuto de la UNFV).

El Vicerrectorado de Investigación desarrolla una política de investigación formativa e investigación docente, implementando concursos de investigación, así como proyectos de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y humanística (Artículo N° 77.1 del Estatuto de la UNFV).

**Cláusula Segunda:** EL EGRESADO es el que dirige el Proyecto de Investigación y asume la responsabilidad de su ejecución.

EL EGRESADO está declarado ganador del **CONCURSO COMPLEMENTARIO DE TESIS PARA LA GRADUACIÓN OPORTUNA 2021** con el proyecto de investigación (nombre del proyecto de investigación) y acreedor a un financiamiento para el desarrollo del mismo.

### DEL OBJETO DEL CONTRATO

**Cláusula Tercera:** Promover y financiar proyectos de investigación básica y aplicada y fomentar la investigación colaborativa generando un mayor número de tesis y publicaciones en revistas indexadas a nombre de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

## **DE LAS OBLIGACIONES**

**Cláusula Cuarta:** Son obligaciones de la UNFV:

- a) Otorgar el monto de 30,000.00 soles para el financiamiento del proyecto de investigación.
- b) Gestionar los bienes, servicios y/o activos no financieros solicitados por EL EGRESADO establecidos en el presupuesto del Proyecto de Investigación.
- c) Prestar asesoramiento durante el desarrollo del Proyecto de Investigación.
- d) Establecer el cronograma de cumplimientos y hacer seguimiento y monitoreo al Proyecto de Investigación, tarea que estará a cargo de la Oficina de Proyectos de Investigación..

**Cláusula Quinta:** Son obligaciones de EL EGRESADO:

- a) Gestionar los requerimientos de bienes y servicios ante la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales o ante la Dirección General de Administración según corresponda.
- b) Cumplir con los productos esperados:
  - Un Informe Parcial con la presentación de los avances obtenidos al 50% del avance de la ejecución del Proyecto de Investigación.
  - Un Informe Final de la investigación según formato proporcionado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación.  
El Instituto Central de Gestión de la Investigación se encargará de la evaluación de los Informes Finales de los Proyectos de Investigación.
  - Un Tesis sustentada (acta) en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
  - Un artículo aceptado para su publicación en una revista nacional o internacional indexada.
  - Informe económico final sustentado del proyecto.
  - Acreditar una participación en evento científico nacional o internacional con el tema investigado.
- c) Solicitar con la antelación necesaria los requerimientos en bienes, servicios y activos no financieros con las especificaciones técnicas precisas al Instituto Central de Gestión de la Investigación para su gestión.



- d) Presentar rápida, verás y oportunamente el presupuesto detallado y cronograma de trabajo.
- e) Devolver, una vez concluido el proyecto de investigación, los bienes y activos no financieros entregados, mismo que deberán estar en perfecto estado de funcionamiento.

## **DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

**Cláusula Sexta:** Resolución del contrato.

Serán causales de resolución de contrato, el incumplimiento de obligaciones contenidas en la cláusula quinta, las señaladas en la presente cláusula, y cuya consecuencia inmediata será la devolución de los fondos percibidos y el cierre del Proyecto de Investigación:

En el caso de incurrir en:

1. No presentar o Desaprobar el informe final.
2. No entregar el Informe Parcial.
3. No rendir cuenta de los fondos asignados para el desarrollo del proyecto o un mal manejo de los fondos asignados al proyecto.
4. Plagiar o adulterar datos de los proyectos e informes de investigación presentados, en ejecución o terminados.
5. La adulteración o presentación fraudulenta de documentos.
6. Licencias mayores a dos meses, con excepción por motivos de salud.
7. Renuncia al proyecto, con excepción por motivos de salud.
8. No solicitar dentro de los 15 días de firmado el contrato los requerimientos en bienes y servicios consignados en el presupuesto del Proyecto de Investigación.

## **DE LA JURISDICCIÓN Y DOMICILIO**

**Cláusula Séptima:** Las partes señalan como sus domicilios los indicados en la introducción de este Contrato, en donde se les hará llegar todas las comunicaciones relacionadas con aquél. Para que cualquier cambio de domicilio sea válido, este deberá ser comunicado a la otra parte por escrito, y contar con constancia de recepción de la parte a la que va dirigida.

## **DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**Cláusula Octava:** Las partes acuerdan de manera voluntaria que toda

desavenencia, litigio o controversia que pudiera derivarse de este contrato, incluidas las de su nulidad o invalidez, serán resueltas ante el Poder Judicial del Perú, sin perjuicio de hacer efectivo las sanciones que se establecen en el Reglamento de Investigación.

**Cláusula Novena:** Todo lo no previsto en el presente contrato deberá ser resuelto por las normas del Código Civil.

Fecha:

REPRESENTANTE LEGAL UNFV

EL EGRESADO